COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

EJERCITO NACIONAL

ACTA: 007 2012 1
FECHA: 21 JUN 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO Nº. 177-DISAN-EJC-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 17/04/2023
CONTRATISTA: VIVIR IPS S.A.S	**NIT:** 830.017.370-6

OBJETO: *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA O PRESUNCIÓN DIAGNÓSTICA DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2023."*

SUPERVISORES: MY. OSCAR EDUARDO SOSA MENDOZA

VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 3.535.418.975,72)

FORMA DE PAGO:
LA NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales, dentro de los noventa (90) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4) Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
Parágrafo segundo: El MDN -EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta bancaria N° 21004128635 Corriente, de [redacted] SOCIAL de la cual es titular VIVIR IPS S.A.S identificada con NIT. 830.017.370-6.
Parágrafo tercero: En caso de [redacted] a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dirección de Sanidad del Ejército Nacional DISAN, ubicada en la Carrera 7 N° 52- 48, en la ciudad de Bogotá D.C. o según medios de comunicación certificados para el recibido de notificaciones oficiales (correo electrónico).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista prestará los servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, el cual establece el lugar de servicio así:

- REGIONAL 1 CENTRO Y SUR: (Bogotá-Villavicencio-Yopal-Florencia-Bucaramanga-Tunja-CúcutaArauca-Ibagué).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 10623	**FECHA:** 16/01/2023	**VALOR:** $ 7.448.668.987,00
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº. 26623	**FECHA:** 21/04/2023	**VALOR:** $ 3.535.418.975,72

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SEGURA DE COLOMBIA		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 380- 47 - 994000138813 **RCE N°:** 21-40-101209657		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 353.541.897,57	20/04/2023	03/07/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$ 1.060.625.692,72	20/04/2023	03/04/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 176.770.948,79	20/04/2023	03/04/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONRACTUAL	400 SMMLV	$ 464.000.000,00	20/04/2023	03/04/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 21/04/2023		**FECHA DE APROBACIÓN:** 21/04/2023 **APROBACIÓN N°:** 201		

MODIFICATORIO N°1

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **"CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"** en el sentido de incluir lo siguiente:

El contratista se obliga con la Dirección de Sanidad de Ejército DISAN- EJC- a:

(...)

En armonía con los numerales 5,6,8,14,17,19,24,26,27,34,37 y 41 de esta Cláusula, adicionar:

66 "Garantizar la prestación del servicio bajo los parámetros establecidos en el decreto 441 de 2022 y conforme a la parte considerativa del presente contrato modificatorio".

67. Cargue de las facturas en plataforma Secop II- La IPS contratada debe de realizar la debida radicación de la facturación en la Dirección de Sanidad Ejercito (registro) para que a su vez sea enviada a la sección de Auditoria de Cuentas Medicas la cual genera el concepto de auditoria por las facturas a las cuales se van a pagar según lo auditado

De acuerdo a lo anterior una vez el concepto de auditoria sea entregado a la coordinación del programa 042 y al supervisor del contrato para su debido trámite administrativo y así ser entregado al área de financiera para ser efectivo el pago; una vez se allá efectuado el pago a la IPS contratada se realizará envió del concepto de auditoria para que se pueda realizar el cargue de la facturación masiva a la plataforma SECOP II con su debida traza el cual se realizara mediante el siguiente correo electrónico (coorpro042.disanejc@gmail.com).

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **"CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES DIRECCIÓN SANIDAD EJÉRCITO"** en el sentido de incluir lo siguiente:
(...)

10. "Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Decreto 441 de 2022 del 28 de marzo de 2022 y aplicabilidad frente al objeto contratado y conforme a la parte considerativa del presente contrato modificatorio"

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la **"CLÁUSULA NOVENA-SUPERVISIÓN"** Conforme a la resolución N° 00005294 Fecha 26 de julio de 2023 la supervisión del presente contrato se modifica y estará a cargo del siguiente personal:

- **MY. OSCAR EDUARDO SOSSA MENDOZA** - Oficial del cuerpo administrativo de profesión en el área de las ciencias de la salud como médico cirujano especialista en medicina interna, con cargo actual oficial administrativo en la sección servicios asistenciales de la Dirección de Sanidad Ejército. (Supervisor Entrante)

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma Secop II.

CLÁUSULA QUINTA: Los oficios y soportes documentales allegados parada expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo, se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma.

CLAUSULA SEXTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO N°2

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA-** "FORMULARIO DE LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" en lo siguiente:

Especificación sobre el paquete al que corresponde cada ítem según la descripción y el valor

PROPUESTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA - LOTE 1 - REGIONAL CENTRO Y SUR					
ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIOS	CANTIDAD	PAQUETE	PRECIO UNITARIO	
1	Promoción, prevención y descarte de diagnóstico de VIH-SIDA	1	1	$	385.441,00
2	Atencion Integral Ambulatoria a pacientes menores de 18 meses hijos de madres que viven con VIH/SIDA (primera infancia) (con medicamento, mensual y/o bimestral presencial y/o telesalud)	1		$	381.592,00
			2		
3	Atención Integral Ambulatoria a pacientes menores de 18 meses hijos de madres que viven con VIH/SIDA (primera infancia) (sin medicamento, mensual y/o bimestral, presencial y/o telesalud)	1		$	197.772,00
4	Atencion Integral Ambulatoria a Pacientes desde los 18 meses hasta los 11 años que viven con VIH-SIDA (primera infancia e infancia) (con medicamento, mensual y/o bimestral presencial y/o telesalud)	1		$	373.597,00
			3		
5	Atencion Integral Ambulatoria a Pacientes desde los 18 meses hasta los 11 años que viven con VIH-SIDA (primera infancia e infancia) (sin medicamento, mensual y/o bimestral presencial y/o telesalud)	1		$	242.861,00
6	Atencion Integral Ambulatoria a pacientes desde los 11 años hasta los 18 años que viven con VIH-SIDA. (adolescentes) (con medicamento, mensual y/o bimestral, presencial y/o telesalud)	1	4	$	373.598,00

ITEM	DESCRIPCION DE SERVICIOS	CANTIDAD	PAQUETE	PRECIO UNITARIO
7	Atención Integral Ambulatoria a pacientes desde los 11 años hasta los 18 años que viven con VIH-SIDA, (adolescentes) (sin medicamento, mensual y/o bimestral presencial y/o telesalud)	1		$ 239.473,00
8	Atención Integral Ambulatoria a pacientes mayores de 18 años que viven con VIH-SIDA (jovenes, adultos y adultos mayores) (con medicamento, mensual y/o bimestral, presencial y/o telesalud)	1	5	$ 572.861,00
9	Atención Integral Ambulatoria a pacientes mayores de 18 años que viven con VIH-SIDA (jovenes, adultos y adultos mayores) (sin medicamento, mensual y/o bimestral, presencial y/o telesalud)	1		$ 244.623,00
10	Atención Integral Ambulatoria para gestantes que viven con VIH-SIDA (cualquier edad) (con medicamento, mensual y/o bimestral, presencial y/o telesalud)	1	6	$ 526.044,00
11	Atención Integral Ambulatoria para gestantes que viven con VIH-SIDA (cualquier edad) (sin medicamento mensual y/o bimestral, presencial y/o telesalud)	1		$ 267.627,00
				$ 3.805.489,00

NOTA: *La anterior modificación se realiza sin alterar el valor establecido para cada paquete, solamente se especifica el paquete al que corresponde cada ítem según la descripción y el valor, toda vez que, en la relación del cuadro en el contrato estatal, no se especifica*

CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°02 Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, firmado y publicado en plataforma Secop II.

CLÁUSULA TERCERA: Los oficios y soportes documentales allegados para la expedición del presente modificatorio hacen parte integral del mismo, se anexarán para su trazabilidad y publicación en plataforma.

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	VALOR FACTURA
217023	2023-10-20	358616923	$ 314.353.890,00
217523	2023-10-20	358648723	$ 7.338.690,00
218523	2023-10-24	361455223	$ 310.504.871,00
218623	2023-10-24	361478823	$ 489.246,00
230123	2023-10-31	375110623	$ 283.039.576,00
234123	2023-10-31	375116523	$ 18.346.725,00
244823	2023-11-14	391478423	$ 333.373.952,00
245123	2023-11-14	391488123	$ 3.653.609,00
257223	2023-11-27	410787623	$ 349.602.611,00
257323	2023-11-27	410792923	$ 2.201.607,00
316323	2023-12-28	474080723	$ 320.011.150,00
316423	2023-12-28	474083023	$ 278.393.512,00
316523	2023-12-28	474083423	$ 21.119.431,00
19924	2024-02-21	35912324	$ 16.193.971,00
20024	2024-02-21	35926224	$ 44.277.453,00
20124	2024-02-21	35928524	$ 2.420.419,00
20224	2024-02-21	35930824	$ 572.861,00
23624	2024-02-21	35979924	$ 2.625.904,00
23724	2024-02-21	35985824	$ 7.247.930,00
23824	2024-02-21	35987724	$ 572.860,00
27324	2024-03-18	72898424	$ 22.256.507,00
27424	2024-03-18	72902624	$ 25.160.439,00
48124	2024-03-18	72988324	$ 34.792.224,00
TOTAL			$ 2.398.549.438,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA
1. Informe de Supervisión	10/10/2023
2. Informe de Supervisión	10/10/2023
3. Informe de Supervisión	24/10/2023
4. Informe de Supervisión	25/10/2023
5. Informe de Supervisión	20/11/2023
6. Informe de Supervisión	12/12/2023

7. Informe de Supervisión	15/12/2023
8. Informe de Supervisión	15/12/2023
9. Informe de Supervisión	15/12/2023
10. Informe de Supervisión	15/12/2023
11. Informe de Supervisión	15/12/2023
12. Informe de Supervisión	20/12/2023
13. Informe de Supervisión	21/12/2023
14. Informe de Supervisión	19/02/2024

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL	$ 3.535.418.975,72	
REDUCCIÓN 1	$ 1.098.057.577,72	
REDUCCIÓN 2	$ 30.883.738,00	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO		$ 2.398.549.438,00
VALOR A REDUCIR		$ 7.928.222,00
VALOR TOTAL	$ 2.406.477.660,00	$ 2.406.477.660,00

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N° 177-DISAN-EJC-2023**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Coronel (EC). LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

MARIA CLEMENCIA GALVIS OCAMPO
Firmado digitalmente por MARIA CLEMENCIA GALVIS OCAMPO
Fecha: 2024.06.04 13:58:32 -05'00'

MARIA CLEMENCIA GALVIS OCAMPO
C.C N° 40.388.293
Representante legal de la empresa
VIVIR IPS S.A.S
N.I.T. 830.017.370-6
Contratista

MY. OSCAR EDUARDO SOSA MENDOZA.
Supervisor contrato N° 177-DISAN-EJC-2023

Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ÁLVAREZ
Asesora Jurídico DISAN-EJC

Aprobó: MY. JUAN DARÍO LÓPEZ OSTOS
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC